

ADDENDA al CONVENIO CENTRO DE DIA

Entre el **Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires**, representado por su Director/a Ejecutivo/a, y el **Club Social y Deportivo Defensores de Banfield**, a cargo del Proyecto "**Centro de Día**", sito en la calle Jose Maria Penna 1610 de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, representada por el Sr. Mario Lesci; convienen en celebrar la presente ADDENDA "Ad Referendum" de su ulterior aprobación por acto administrativo correspondiente, respecto del convenio oportunamente instrumentado entre las partes en el marco del Programa de Fortalecimiento Comunitario para la Inclusión de Niños, Niñas y Adolescentes, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto al que se refiere la presente Addenda resulta un valioso recurso territorial que procura garantizar el pleno goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.


Que el número de niños, niñas y adolescentes que asisten al proyecto resulta mayor al originariamente previsto.

Que por los motivos antes indicados, las partes acuerdan aumentar **a partir del 1º de Junio de 2021** la cantidad de becas previstas, reformulando la cláusula 4ª del Convenio la cual - a partir de esa fecha – quedará redactada de la siguiente manera:

*"Cuarto: Por su parte, el "ORGANISMO" subvencionará a la INSTITUCION en la implementación y desarrollo del "Proyecto", con **SESENTA (60) becas** de la modalidad Centro de Día, pagaderas bimestre vencido, contra la efectiva acreditación de la asistencia de niños, niñas y adolescentes mediante la presentación de la planilla de asistencia (Formularios 645 o el que lo sustituya en el futuro), ante el Servicio Zonal y su respectiva carga en el REUNA en la forma y términos que ilustra el documento del Programa. La "INSTITUCION" se compromete a afectar los importes recibidos, íntegramente, a la ejecución del "Proyecto" presentado, de acuerdo a la propuesta en él contenida. El monto de la subvención a percibir permanecerá invariable durante la vigencia del presente convenio, salvo que se produzca su ajuste por la norma legal que se dicte al efecto "*

En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente, a los **27** días del mes de **Mayo** de **2021**.-


MARIO Lesci
Presidente.
DNI 8647596


Lic. ANDREA BALLETO
Directora Ejecutiva
Organismo Provincial
de la Niñez y Adolescencia
Prov. Buenos Aires



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número:

Referencia: Add convenio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.